

Desde la creación del SPMCA en el año 1998, cuando 34 Cajas de Ahorro decidieron constituir un "Servicio de Prevención Mancomunado de las Cajas de Ahorro", **CCOO** vio claro que lo hacían por ahorrarse gastos, eludir las obligaciones de la Ley de Prevención y diluir el control y la participación sindical, motivo por el que no contaron con el beneplácito del sindicato. Durante este tiempo, y ante la falta de objetividad y rigor en las actuaciones del SPMCA, no hemos dejado de trabajar delante diferentes instancias para cambiar esta situación, trabajo que dio su fruto en las conclusiones del informe del Ministerio de Trabajo y la actuación de la Inspección de Trabajo ante las Cajas.

El informe avala las posiciones defendidas por **CCOO** desde hace años, y reconoce las siguientes cuestiones :

- La organización preventiva se considera "manifiestamente insuficiente".
- Las Cajas no han realizado la evaluación de riesgos derivados del trabajo intensivo con ordenadores (PVD), atracos, psicosociales, maternidad y embarazo entre otros.
- Los estudios realizados por las Cajas sobre la condición de usuarios de pantallas de visualización de sus trabajadores son insuficientes, y en la mayoría de casos inexistentes.

Además, el Ministerio de Trabajo consideró necesario continuar con las actuaciones de la Inspección de manera individualizada en cada Caja.

Ante esta situación, la Dirección de Caixa Sabadell ha tomado la decisión de darse de baja del SPMCA y constituir un Servicio de Prevención propio.

Los primeros cambios ya han comenzado a notarse:

La Dirección considera usuarios de pantallas de visualización de datos a todos los empleados, con la excepción de los Directores y Subdirectores de Zona, los Directores de oficina con 5 o más empleados, los gestores (Banca de Empresas, Banca Privada, Banca Personal, Previsión de Empresas y Red de Agentes), los ordenanzas, el chofer y los encargados del mantenimiento.

Pese a que éstos empleados no son considerados usuarios, se les efectuará la evaluación específica de su puesto de trabajo y el correspondiente chequeo médico como usuarios de PVD. Asimismo, cualquiera de estos trabajadores podrá solicitar una evaluación individualizada de su puesto de trabajo para determinar si realmente es usuario o no.

La Dirección, finalmente, también a decidido considerar el atraco como un riesgo laboral y como tal evaluarlo.

Desde CCOO consideremos estos cambios positivos y sin duda, redundaran en beneficio de la seguridad y salud de los trabajadores y

trabajadoras de la Entidad.

Esperamos que finalmente la cultura de la prevención se integre dentro de la estructura organizativa de Caixa Sabadell.

Afíllate a CCOO:

Nombre y Apellidos _____ *centro de trabajo* _____

envíala a:

DAVID VILAR 998- Sección Sindical CCOO

Una buena razón para afiliarte a CCOO:

Te ayudamos a proteger tu seguridad en el puesto de trabajo